



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 11 de Noviembre de 2013.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°215/13-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/11/13, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7390/13

Artículo 1°.- Ampliase el servicio de recolección de residuos domiciliarios en calle 103 e/56 y 56 bis.-

Artículo 2°.- La recolección de residuos domiciliarios en la zona citada en el artículo anterior se realizará de domingos a jueves a partir de las 22 horas.-

Artículo 3°.- Una vez aprobada la presente Ordenanza se procederá al cobro, a las parcelas beneficiadas, de la tasa respectiva que fija la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4°.- Una vez aprobada la presente Ordenanza se procederá al cobro, a las parcelas beneficiadas, de la tasa respectiva que fija la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 5°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su promulgación.-

Artículo 6°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-